

1793

RESOLUCION N° 16-CA-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-82-195 del 31 de Agosto de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de Junio de 1982 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A.", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 30 de Septiembre de 1982;

QUE el Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras ha presentado cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 810336.-073-AJ del 14 de Mayo de 1.981, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía "ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A." cumpliéndose en esta forma el requisito establecido en el Art. 1º del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1975;

QUE mediante Decreto del 25 de Mayo de 1981, la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, hizo la demarcación de la zona de playa y bahía, autorizando la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta la indicada Compañía;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. 82-801-DIA y 82-803-DIA del 31 de Agosto de 1982 respectivamente, que comprueban la correcta integración del capital en los términos constantes en las indicadas escrituras;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3914 el 30 de Julio de 1982;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-915 del 28 de Octubre de 1982;

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA 82-
Compañía: "ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTI-
NOS S.A."

1793

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A." constante en las escrituras públicas del 14 de Junio y 30 de Septiembre de 1982, autorizadas por la Notaria 13a. de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 14 de Junio y 30 de Septiembre de 1982, en su orden, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en la parroquia Eloy Alfaro (Durán), descrito en la cláusula cuarta de la escritura del 14 de Junio de 1982, así como de la del 30 de Septiembre de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 31 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 14 de Junio y 30 de Septiembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-

1793

Foja 3 de 3

Resolución No. 16-CA-82-

Compañía: "ECUALAN, ECUATORIANA DE LANGOSTI-
NOS S.A."

dencia de Compañias en Guayaquil, a

30 OCT. 1982

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

GCP-104.
DL-11A.

Queda inscrito el Aporte ordenado en es-
- Registro -
de Propiedad y anotada bajo el numero 551 del repertorio. -
Guayaquil, enero doce de mil novecientos ochenta y tres. El
- Registrador de la Propiedad. -

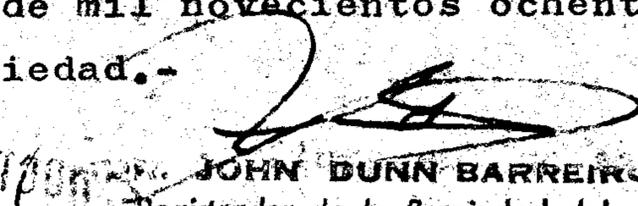
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomo nota del Aporte que-
contiene esta escritura a foja 25970 del Registro de Propie-
dad de mil novecientos setenta y siete, al margen de la
inscripcion respectiva. Guayaquil, Enero doce de mil nove-
cientos ochenta y tres. El Registrador de la Propiedad. -

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Cantón Guayaquil

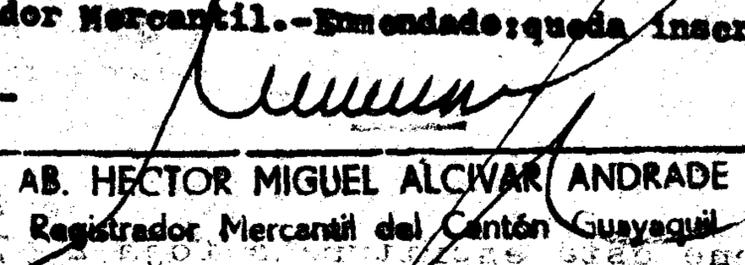
del Mercantil. -

8071
Queda inscrita la Rectificación ordenada de fojas 2477 a 2490, Numero 116 del Registro de Propiedad y anotada bajo el numero 587 del repertorio. Guayaquil, enero doce de mil novecientos ochenta y tres. El Registrador de la Propiedad.-

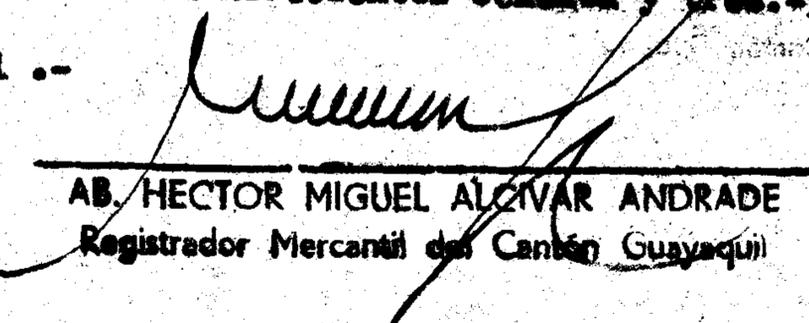
SECRETARÍA

JOHN DUNN BARREIRA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.214 a 1.220, número 88 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.010 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y tres.-El Registrador Mercantil.- Emendada: queda inscrita esta Resolución.-Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.221 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y tres.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

